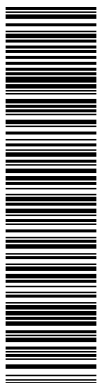


DOCUMENTO DOC_DEFECTO_RESNET: MOCION_PP_REVISTA.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23025 , Fecha de entrada: 19/11/2019 11:32 :00
OTROS DATOS Código para validación: XKKUE-WOF3S-98FXT Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2019 a las 8:37:51 Página 1 de 3	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1636190, XKKUE-WOF3S-98FXT, 13F04D04ED0714DE1141A09096747A202D786) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la versión electrónica de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/validar/validarDocumento.do>. Firmas previas: : 1 C=ES, O=GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. DE PINTO, OU=2.5.4.97-AVATES:G82975699, CN=531317021 MIRIAM RABANEDA (R: G82975699), SN=RABANEDA GUIDIEL, G=MIRIAM, SERIALNUMBER=IDCES531317021, Description=Ref/AEAT/AEAT0301/PUESTO 1/40871/23032019111003 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/11/2019 11:32:06.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO EDITOR DE LA REVISTA MUNICIPAL

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pinto, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

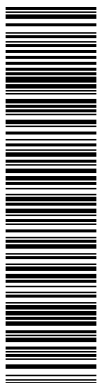
El pasado 30 de septiembre el Ayuntamiento de Pinto publicó la edición del mes de octubre de la Revista Municipal “Pinto”. Un número que, lejos de servir de difusión de la agenda cultural y asociativa de nuestra ciudad, se utilizó como vehículo de propaganda del actual gobierno local. En la sección “100 días de gobierno” -que se subrayó en el sumario de la revista como uno de los contenidos más destacados de la edición-, el actual Alcalde utilizó un medio de comunicación de carácter público y subvencionado con el dinero de todos los contribuyentes para glosar los supuestos éxitos de su gestión en este periodo de tiempo y criticar al anterior ejecutivo local y a la Comunidad de Madrid.

De la misma manera, en la edición del mes de noviembre, ocurría un hecho similar. En el espacio “noticias municipales”, se daba cuenta de la aprobación en Pleno de una serie de inversiones de carácter sostenible sin mencionar, en ningún caso, que este acuerdo fue fruto del consenso y el voto favorable de todos los partidos que forman la Corporación, condición indispensable para el inicio de los expedientes administrativos y un intento del Gobierno Local para ocultar, a través de los medios de comunicación, la imagen y la labor que realizan todos los grupos políticos con representación en el Pleno.

De hecho, y en una situación insólita en nuestro municipio, la Junta Electoral ha sancionado en dos ocasiones consecutivas al Gobierno de Pinto, precisamente, por el uso de ambas publicaciones, una vez convocadas las Elecciones Generales celebradas el pasado 10 de noviembre, vulnerando la Ley Orgánica de Régimen Electoral en su artículo 50.2, y la Instrucción 2/2011 de la Junta Electoral Central que señala la prohibición de “entre otras actividades, la edición y reparto durante el periodo electoral con financiación directa o indirecta de los poderes públicos, de libros, revistas... que contengan alusiones a los logros obtenidos por cualquier poder público [...]”. Precisamente, lo que realizó el Gobierno local y le obligó a retirar de la Web municipal las ediciones de octubre y noviembre.

Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto
 CASA DEL CHOCOLATE - C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11 - 28320 Pinto (Madrid)
 Correo electrónico: grupoppinto@gmail.com

DOCUMENTO DOC_DEFECTO_RESNET: MOCION_PP_REVISTA.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23025 , Fecha de entrada: 19/11/2019 11:32 :00
OTROS DATOS Código para validación: XKKUE-WOF3S-98FXT Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2019 a las 8:37:51 Página 2 de 3	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1636190, XKKUE-WOF3S-98FXT, 13F04D04ED0714DE1141A090967447A202D786) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.pinto.es/portal/verificarDocumentos.do>. Firmas previas: : 1 C=ES, O=GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. DE PINTO, OU=2.5.4.97-A/ATES:G82975699 CN=531317021 MIRIAM RABANEDA (R: G82975699), SN=RABANEDA GUDIEL, G=MIRIAM, SERIALNUMBER=IDCES531317021, Description=Ref/AEA/EA/T0301/PUESTO /40671/23032019111003 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/11/2019 11:32:06.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



Resulta, por tanto, evidente que se está haciendo un uso partidista de un recurso de carácter público que debería de presentar rasgos de objetividad, veracidad, independencia e igualdad de trato hacia todas las opciones y opiniones políticas que conforman la Corporación Municipal, y que como resultado de las últimas elecciones locales, está conformada por una gran variedad de sensibilidades e ideologías. Variedad que no ha sido respetada por el Gobierno del Partido Socialista al manipular la información pública y hacer uso de los recursos que pertenecen a todos para ponerlos a disposición de sus propios fines de carácter político y electoral, pues es evidente que en el ánimo de la redacción de estos artículos se pretende influir en la valoración de la gestión municipal que puedan tener los vecinos, sin dar la posibilidad de que existan voces discrepantes.

En opinión del Grupo Popular, la presencia de un medio de comunicación público sin la existencia de un organismo que controle su contenido, resulta una perversión de los recursos municipales y una distinción de trato que pone en serio peligro la pluralidad y honestidad de la información que reciben los pinteños a través de la llamada “Revista Municipal”. Ya que sin estos filtros que vigilen la información que se difunde, la misma puede acabar convertida en lo que los últimos números han resultado ser y que señala los primeros retazos de lo que el gobierno local puede pretender hacer de ella: una publicación al servicio único del gobierno de turno, en este caso, del Partido Socialista.

De la misma manera, consideramos que no resulta coherente apostar por una administración en la que una de sus máximas es “gestión 0 papeles” y seguir manteniendo un formato físico de Revista Municipal que resulta arcaico, poco respetuoso con el Medio Ambiente, costoso y alejado de las Nuevas Tecnologías de la Información que deberían ser promocionadas con mayor ahínco desde la administración pública más cercana a los vecinos, el Ayuntamiento.

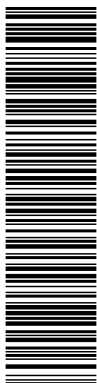
Por todos estos motivos, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la siguiente adopción de

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Local a la puesta en marcha de un Consejo Editor que evalúe el contenido y la redacción de la Revista Municipal antes de su publicación. Un órgano que estará formado por un concejal de cada grupo municipal y que decidirá, mediante voto ponderado de sus miembros, la información que se publique en este medio de comunicación con el fin que impere en su mensaje la objetividad necesaria en este tipo de publicaciones.

Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto
 CASA DEL CHOCOLATE - C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11 - 28320 Pinto (Madrid)
 Correo electrónico: grupoppinto@gmail.com

DOCUMENTO DOC_DEFECTO_RESNET: MOCION_PP_REVISTA.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 23025 , Fecha de entrada: 19/11/2019 11:32 :00
OTROS DATOS Código para validación: XKKUE-WOF3S-98FXT Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2019 a las 8:37:51 Página 3 de 3	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1636190, XKKUE-WOF3S-98FXT, 13F04D04ED0714DE1141A090967447A202D786) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumento>. Firmas previas: : 1 C=ES, O=GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. DE PINTO, OU=2.5.4.97-AVATES:G82975699, CN=531317021 MIRIAM RABANEDA (R: G82975699), SN=RABANEDA GUDIEL, G=MIRIAM, SERIALNUMBER=IDCES531317021, Description=Ref/AEAT/AEAT0301/PUESTO 1/40871/23032019111003 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 19/11/2019 11:32:06.



SEGUNDO.- Sustituir la actual revista en formato papel por una publicación de carácter electrónico que pueda ser difundida a través de las nuevas tecnologías: Internet, Redes Sociales, Smartphones, etc.

En Pinto, a 19 de noviembre de 2019

D. Salomón Aguado Manzanares
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto
CASA DEL CHOCOLATE - C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11 - 28320 Pinto (Madrid)
Correo electrónico: grupoppinto@gmail.com